

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre del trámite o servicio:	Denuncias de robo o extravío de arma de fuego
Institución:	Ministerio Seguridad Pública
Dependencia:	Departamento Armas y Explosivos
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	Sabana Sur de la Contraloría General de la República 300 oeste calle principal. Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m a 4:00 p.m., jornada continua
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	
Requisitos	Fundamento Legal
Presentarse al Departamento de Armas y Explosivos antes de 8 días hábiles después de sucedido el hecho con el comunicado escrito y con copia de la denuncia	Artículo 47 de la Ley de Armas y Explosivos.
Si desea revisar leyes y decretos los puede encontrar en la página de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.go.cr o si es alguna otra disposición o manual lo puede hacer en la página del Diario Oficial La Gaceta http://www.gaceta.go.cr	
Plazo de resolución:	no aplica
Vigencia:	no aplica
Costo del trámite o servicio:	no tiene costo
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	no aplica
Funcionario Contacto	
Oficina o Sucursal:	Sección de Tramitación de Armas y Explosivos
Nombre:	Carmen Madrigal Calvo
Email:	cmadrigal@seguridadpublica.go.cr
Teléfono:	2586-4501
Fax:	no hay
Notas:	